

ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 717 .-

Monte Patria, 18 de Enero del 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

– Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma":
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

Pedido de Materiales Nº 44.684, de fecha 13.01.2017 emitido por DIDECO;

orrecculadro comparativo de ofertas de fecha 18.01.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 44.684, emitido por DIDECO, solicitando la Compra de "4 Piñas, 3 Kg de frutilla, 3 kg de plátanos y 3 Melones tuna, para actividad de lanzamiento de campaña verano de SENDA, el día 18.01.2017".

DECRETA:

- 1. **AUTORIZA** La Compra de "4 Piñas, 3 Kg de frutilla, 3 kg de plátanos y 3 Melones tuna", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$19.326 (Diecinueve mil trescientos veintiséis pesos).
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.008 "Dideco Alimentos y Bebidas", Área de gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mbr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"